

CERTIFICADO ACUERDO N° 289 / 2023



**SESIÓN ORDINARIA N° 28 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 28 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **02 de octubre de 2023**, bajo **Acuerdo N°289**, se aprueba por unanimidad Concejo Municipal lo siguiente:

- Aplicación Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, según lo siguiente:

La Ley N°21.554, permite facilidades para el pago de los derechos de aseo. Para ello, establece las siguientes alternativas:

1.- Condonación de la deuda: La municipalidad puede condonar la deuda, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad, contados desde la fecha en que se hacen exigibles. Para ello, se requiere aprobación del concejo municipal. Dicha facultad puede ser ejercida dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de la Ley en el Diario Oficial, es decir, hasta el 18 de abril de 2024.

2.- Convenio: La municipalidad puede celebrar convenio de pago hasta en 12 cuotas por deudas de derechos de aseo.

En caso de que el deudor pague al contado, se podrán condonar hasta el 100% de multas e intereses. En caso de suscribir un convenio en cuotas, se puede condonar hasta un 70% de multas e intereses.

Se requiere aprobación del Concejo Municipal.

Se debe ejercer dentro de los 12 meses posteriores a la publicación de la Ley (18 de abril de 2024).

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 02 de octubre de 2023.

SEC / pife.